UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 6342-CU-2019

Huancayo, 27 de noviembre 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, *el Oficio Nº 177-2019-CEU/UNCP presentado el 23 de octubre 2019, a través del cual el Presidente del Comité Electoral Universitario remite acta de elección de decano de las distintas facultades.*

CONSIDERANDO:

Que*, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8º prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;*

Que*, conforme al Artículo 67° de la Ley, el consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley; y el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitario conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata, Artículo 68°; concordante con el Artículo 49° del TUO del Estatuto Universitario;*

Que*, el Presidente del Comité Electoral, conforme al Artículo 65°, inciso b) del TUO del Estatuto Universitario y Articulo 11° inciso b) del Reglamento General de Elecciones de la UNCP, ha procesado la elección de los decanos de las distintas facultades de la universidad, para su ratificación en consejo Universitario y emisión de la resolución correspondiente;*

Que*, en sesión de Consejo universitario del 13 de noviembre 2019, se tomó conocimiento y se reconoce el acta de elecciones de los decanos de las distintas facultades de la universidad alcanzado por el Comité Electoral Universitario; y*

De conformidad *al Artículo 30º inciso u) del TUO del Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario del 13 de noviembre 2019;*

RESUELVE:

1° ***RATIFICAR*** *el acta de elección de los decanos de las distintas facultades de la universidad de fecha 04 de octubre 2019.*

2º ***APROBAR LA ELECCION*** *de la* ***Mg. AMELIDA PETRONILA FLORES GAMBOA*** *(DNI 19829085), como Decana de la Facultad de Ciencias de la Administración, a partir del* ***10 de noviembre 2019 hasta el 09 de noviembre 2023****.*

3° ***ENCARGAR*** *el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Abog. ***ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS***
SECRETARIA GENERAL

Dr. ***MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS***
RECTOR

cc. Rectorado/ VRAC/VRI / Dirección General de Administración/ Facultad CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION/ Oficina de Planificación / OCI / Oficina de Asesoría Jurídica / Oficina de Gestión del Talento Humano/ Oficina de y Administración Financiera / Oficina de Logística/Oficina de Escalafón Universitario/ ADMISIÓN /. CEPRE / Comité Electoral / Grados y Titulos/Interesado/ Interesado/ Archivo /ivm.